

EL AUTOFINANCIAMIENTO
DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO

GUILLERMO CARAM

Las premisas: necesidad del postgrado y de recursos

No creo sea preciso examinar exhaustivamente la importancia de la enseñanza de postgrado, en medio de este ambiente de personas e instituciones conocedoras de los problemas que caracterizan la educación en nuestros países. Pero considero necesario externar algunas apreciaciones al respecto sobre el papel que ésta puede desempeñar en las actuales circunstancias.

Es necesario recordar lo que la ciencia y la tecnología y sus aplicaciones en los diversos campos de la producción de bienes y servicios aportan para satisfacer las necesidades de nuestra población. Tanto la tecnología, aplicación práctica de las investigaciones de la ciencia pura que aplicamos a las diversas actividades económicas, como la ciencia misma, surgen y se transmiten en los ambientes universitarios. No excluye esta afirmación los aportes a las concepciones humanísticas, sociales y hasta filosóficas.

La generación y transmisión científica y tecnológica van aparejadas de calidad y excelencias que no todas nuestras aulas universitarias están transmitiendo a sus egresados. Más bien, la enseñanza

superior en la República Dominicana ha estado sellada en los últimos años por una preocupación constante hacia la democratización masificadora, con repercusiones estadísticas cuantitativas, en desmedro muchas veces de la calidad de la educación. La labor de una universidad se ha querido medir en términos de número de estudiantes inscritos o matriculados; en menor grado por el número de egresados y mucho menos por la calidad de estos.

Pero las propias fuerzas de la sociedad están compeliendo hacia la solución de ese problema, para compensar la timidez y el respeto humano con que muchas de nuestras autoridades académicas y gubernamentales han tratado de contener el sacrificio de la cualificación en aras de la masificación y cuantificación de la enseñanza superior. Ya no es extraño encontrar egresados de centros de estudios que encuentran dificultad para colocarse en el mercado de trabajo, como consecuencia de la baja calidad de su formación o por la falta de adecuación de sus programas a las necesidades del desarrollo de sus programas. En otras palabras, comienza ya a vislumbrarse que son los mismos frutos o resultados del desbordamiento cuantitativo de nuestro sistema de formación a nivel superior los que están reclamando revisiones o esfuerzos adicionales para dotar a los profesionales, producto final de este nivel de la enseñanza, de la capacidad y las herramientas necesarias y adecuadas a ese nivel; así como para mantener la calidad del conocimiento y orientarlo en función del proceso histórico y de las necesidades del desarrollo.

Y es en este punto donde entran los programas de postgrado, tanto los de Educación Continuada, como los dirigidos expresamente hacia el grado de Maestría. Pero se impone recordar que el concepto y la necesidad misma de la Maestría en nuestro medio es diferente a la de los Estados Unidos, donde con ella se profesionaliza al "bachelor". Esto no es imprescindible para el desempeño de un egresado de nuestro sistema. Más bien en nuestro medio constituye un grado académico excepcional desde el punto de vista metodológico; para afianzar campos de enseñanza, para complementar enfoques y hasta para suplir limitaciones.

Por otro lado y en lo que respecta al financiamiento propiamente dicho, tampoco es necesario motivar en este foro su importancia. Todos vivimos en carne propia las penurias constantes de la situación económica. Si al mismo tiempo consideramos que los organismos internacionales, particularmente los del Fondo Monetario Internacional -FMI- han cuestionado seriamente la pertinencia de los subsidios como tales, entendidos como la ayuda que tradicionalmente el Gobierno suele ofrecer a instituciones de enseñanza, se cae en la necesidad imperiosa de que los centros de enseñanza deben buscar el autofinanciamiento.

La solución: El cobro de costos reales de enseñanza

Es necesario adoptar una serie de providencias inmediatas, y buscar criterios de financiamiento a los sistemas tradicionales, como podría ser el cobro de los costos reales de la enseñanza, sin contar con los subsidios que tradicionalmente se han dispensado a la educación. Este cobro de costos reales pudiera muy bien diferirse a través del Crédito Educativo, hasta constituir la solución definitiva, dicho pura y simplemente, del Financiamiento de la Educación Superior. Consiste en cobrar al estudiante los costos reales que cada centro ha incurrido en su formación, haciéndole suscribir al término de su carrera y como pre-requisito de graduación, un documento de compromiso por la diferencia entre lo que cada estudiante ha pagado con relación a lo que el centro ha incurrido. Este documento devengaría obviamente la tasa de interés prevaleciente en el mercado, sería susceptible de negociación y podría amortizarse en los plazos y condiciones que pudieran convenirse. El hecho de suscribirse antes de la graduación, no contradice los propósitos sociales de asistir a estudiantes valiosos que no disponen de recursos.

Los documentos podrían ser entregados para fines de cobro a la Fundación de Crédito Educativo, que tiene mecanismos seguros para este fin, basados en el sueldo que recibiría el profesional como garantía, lo que propiciaría solvencia a la operación de recuperación a largo plazo. Pero también logra un objetivo importante para las universidades: ampliar su Cartera de Crédito y por consiguiente, la posibilidad de aumentar la obtención de préstamos institucionales. Los documentos compromisorios podrían también ser descontados de inmediato en la Banca Comercial, la que puede presentar dichos documentos al Banco Central, como parte del encaje legal requerido dentro de los términos de la Tercera Resolución de la Junta Monetaria, del 7 de junio de 1984.

Esta Resolución autoriza a los bancos comerciales a recibir documentos de la Fundación de Crédito Educativo para la apertura de crédito a favor de dicha institución, que a su vez puede transferir a centros de enseñanza. Los bancos comerciales, a su vez, pueden computar estos documentos de financiamiento a la educación como parte de sus reservas obligatorias ante el Banco Central de la República Dominicana. Los documentos a favor de la Fundación, expedidos por entidades que mantienen programas de crédito educativo, son tratados como activos financieros que pueden ser utilizados para encaje legal en su totalidad.

Hasta ahora hemos negociado con los bancos alrededor de 1.0 millón de pesos, de los cuales se han desembolsado unos RD\$835,000.00 y ha sido una fuente importantísima de liquidez para esta Fundación de Crédito Educativo y un procedimiento interno para continuar financiando la educación.

Para este último propósito, se impone la ampliación de los límites establecidos en la referida Resolución. Ello es factible habida cuenta que los montos son establecidos proporcionalmente al volumen de los depósitos de ahorro y a plazos que normalmente tienden a crecer, espontáneamente, más aún en una economía inflacionaria.

Programas de financiamiento existentes

Visto este planteamiento básico, el financiamiento de los postgrados en la República Dominicana ha de examinarse adicional y segregadamente en función de la naturaleza misma de algunos programas específicos vigentes.

1. **Educación Continuada:** Esta modalidad, que puede decirse que ya está establecida en la República Dominicana, cumple perfectamente las necesidades de complementación, perfeccionamiento y reorientación de los graduados de nuestro sistema ordinario de enseñanza superior. Como el sistema de educación superior dominicano ofrece al profesional un grado académico suficiente para su desempeño en la sociedad, bastaría un postgrado no conducente a Maestría para lograr los objetivos aspirados.

En tal sentido, una educación continuada o un postgrado dentro de esta modalidad puede contribuir enormemente a llenar los vacíos de formación. Añadir algún campo de especialidad al ya graduado, o bien, reorientar a un graduado hacia otras áreas de su profesión, para lo cual es aconsejable reforzar una formación básica. De hecho, nuestra sociedad está llena de "reorientados profesionales", por lo cual, podemos aprender en ella la enseñanza empírica que nos transmite.

Los Programas de Educación Continuada pueden suplir las deficiencias de formación de quienes han alcanzado un grado académico sin el rigor propio de los estudios universitarios; debido por un lado, a los programas de las propias universidades y a sus deficiencias (en aulas, profesores, uso de laboratorios) y muy especialmente al uso bibliográfico que condena a los estudiantes a hacerse profesionales a base de cátedras y apuntes que reciben de los propios profesores y compañeros de aulas. Vale señalar que se observan casos de profesores que obtuvieron su grado universitario sobre estas mismas prácticas. Pero además, muchos de nuestros jóvenes que se forjaron en las aulas universitarias, estaban obligados a trabajar para poder cursar sus estudios y sostenerse ellos mismos y hasta a sus propias familias. Dedicaron al estudio su cansancio. Las interrupciones de docencia y la falta de rigurosidad y exigencia han modelado un producto final inconsistente, con grandes dificultades para incorporarse al mercado de trabajo. La Educación Continuada

a nivel de postgrado puede resolver y paliar estos problemas y deficiencias.

2. **Maestrías:** Una segunda modalidad importante de los programas de postgrado es aquel conducente al grado académico de Maestría, el cual es aplicable a un nuevo campo de enseñanza; para la formación de especialidades más acabadas, o, en el mejor de los casos, cuando se trata de reeducación con estructura más profunda y diferente que la que se pudiera obtener dentro de la educación continuada.

Para ambas modalidades, la Fundación dispone ya de recursos que pudiera aplicar siempre que se trate de carreras vinculadas al desarrollo de la producción o gerenciales. Estos recursos provienen, uno de la AID, a través de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y, otro, de los programas ordinarios que la AID tiene con la Fundación relacionados con la estructuración de un Programa de Entrenamiento a la Pequeña y Mediana Empresa. Estos recursos constituyen instrumentos excelentes para la reeducación de profesionales que hoy se encuentran saturando el mercado de trabajo y pueden provocar habilidades gerenciales para el establecimiento y administración de pequeños negocios, como talleres; para lo cual han de disponer de conocimientos en contabilidad, personal, venta, producción, etc., que no tuvieron la oportunidad de adquirir en las aulas universitarias. Este programa permite beneficiar a pequeños y medianos gerentes, actuales o potenciales, mediante asistencia a cursos regulares, como cursos ad-hoc que las universidades puedan organizar. Para estos fines tenemos financiamiento ilimitado, necesitamos programas que financiar, por lo que aprovechamos la oportunidad de solicitarlos en este evento.

Nuevos programas de complementación financiera

Apreciamos que los grados de Maestría se están desarrollando algunas veces con los mismos vicios que hemos acusado a la enseñanza superior tradicional, particularmente en la dedicación del estudiante, en los profesores y en los recursos bibliográficos. Debemos tener cuidado de que el grado de maestría no se rebaje, o se haga tan laxo como ciertos grados universitarios de licenciatura e ingeniería. Universidades no reconocidas que no han graduado a nivel de licenciatura o ingeniería, ya están ofreciendo programas de maestría en los cuales, dicho sea de paso, los profesores no han obtenido el grado académico que los acredite para impartir docencia a este nivel de la enseñanza.

En este sentido, la consecución del grado académico de maestría debe estar caracterizado por estudiantes a tiempo completo, que se les proporcione los recursos suficientes para el pago de

matrícula, su sostenimiento y la adquisición del material bibliográfico y didáctico necesario, a fin de no repetir los mismos errores de la formación universitaria.

Obviamente, esto demanda una cantidad mayor de recursos. Pero puede reducirse si ponderamos la necesidad del grado de maestría que hemos analizado anteriormente y la opción, en los casos no necesarios, de decidirse por una Educación Continuada.

Sin embargo, tanto para la Educación Continuada, como para la Maestría, se hace necesaria la búsqueda de recursos para destinarlos a este propósito y obviamente en este esquema entra en juego el Crédito Educativo. Pero como, a su vez, la Fundación de Crédito Educativo no tiene recursos ilimitados, en el entendido de que los recursos provenientes de fuentes internacionales de financiamiento tienen condicionamiento y trámites, se hace necesario buscar también alternativas para nutrir a la Fundación de Crédito Educativo de recursos con que financiar los programas de postgrado, fuera del marco de los subsidios.

Y dentro de este esquema, las alternativas complementarias de financiamiento parten de la ampliación de la línea de redescuento bancario que ya tuvimos la oportunidad de comentar.

Otra posibilidad es el Certificado de Crédito Educativo, un título financiero que hemos comenzado a colocar desde el pasado mes de mayo de 1985. Se trata de una donación transferible que da derecho al tenedor a recibir un préstamo respaldado en la suma donada. El donante recibe cada año una compensación por inflación en los costos de la educación. Nuestra Junta de Directores establece esta compensación siguiendo los índices de precios que publica el Banco Central de la República Dominicana la cual nunca podrá ser inferior a la tasa de interés vigente para cuentas de ahorro. El adquirente de un Certificado de Crédito Educativo tiene derecho a descontar la suma donada del total de su renta imponible, según la Ley #5911, del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 52, Inciso E, lo cual lo hace atractivo para personas y empresas. Esperamos con ello que en el curso de los próximos dos años se establezca un amplio mercado de estos valores en la República Dominicana. Justamente desde comienzos de este año funciona en la Fundación un Departamento de Promoción dedicado a estos fines.

Finalmente, otra alternativa para generar recursos dedicables a estos propósitos, pudiera ser la puesta en vigencia de las disposiciones contenidas en la Ley #429, de fecha 30 de octubre de 1972, que transfiere a la Fundación APEC de Crédito Educativo la ejecución de los programas de Ahorro Escolar, establecidos mediante la Ley #4152, del 14 de mayo de 1955.